



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1070600930

RESUMEN EJECUTIVO					ANTECEDENTES	
CLIENTE	JONN JAIRO SANCHEZ RODRIGUEZ		FECHA VISITA	09/03/2023		
NIT / C.C CLIENTE	1070600930		FECHA INFORME	14/03/2023		
DIRECCIÓN	LOTE #8 MANZANA #22 URBANIZACION PRIMERO DE ENERO 5 ETAPA		DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía		
SECTOR	Urbano	Estrato 2	EDAD (AÑOS)	43 años		
BARRIO	PRIMERO DE ENERO		REMODELADO			
CIUDAD	Girardot		OCCUPANTE	Arrendatario		
DEPARTAMENTO	Cundinamarca		TIPO DE INMUEBLE	Casa		
PROPOSITO	Modelo 8-14		USO ACTUAL	Vivienda		
TIPO AVALUO	valor comercial					
VALUADOR	OSCAR MAURICIO QUINTERO ARISTIZABAL					
IDENTIFICACIÓN	79411838					

ASPECTOS JURIDICOS						
PROPIETARIO	RODRIGUEZ GARCIA EMPERATRIZ					
NUM. ESCRITURA	1324 Escritura De Propiedad	#NOTARIA	DE GIRARDOT	FECHA	18/07/1980	
CIUDAD ESCRITURA	Girardot					
CEDULA CATASTRAL	DEPTO					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	Cundinamarca					
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	s/inf.					
VALOR ADMINISTRACIÓN	No Tiene	MENSUALIDAD	VRxM2			

OBSERVACIONES GENERALES					ACABADOS	
SE ENCUENTRA LOCALIZADA SOBRE VÍA PEATONAL EN UN LOTE MEDIANERO Y LA CASA SE ENCUENTRA SUBDIVIDIDA EN DOS APARTAMENTOS COMPARTIENDO SERVICIOS PÚBLICOS. Salvedades: El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.					DETALLE	CALIDAD

DEPENDENCIAS					ACABADOS	
Sala	2	Estudio	0	Alcobas	Sencilla	ESTADO
Comedor	2	Estar	1	B. priv	Sencillo	Regular
Cocina	Sencilla	AlcServ.	0	Terraza	Sencillo	Regular
Zropia	2	BServ	0	Jardín	Sencillo	Regular
Patio	2	Bsocial	1	Balcón	Sencillo	Regular
Garajes		Exclusivo	NO	Sencillo	Sencillo	Regular
Cubierto	NO	Privado	NO	Doble	Sencillo	Regular
Descubierto	NO	Comunal	NO	Servidumb.	Sencillo	Regular
IntegralAlta	NO				Sin acabado	No hay
Vivienda						

VALOR COMERCIAL \$ COP 141,487,500.20						
VALOR ASEGURABLE \$ COP 82,798,485.00						

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA				NOMBRES Y FIRMAS		
FAVORABLE: Si						
Observación de Favorabilidad				OSCAR MAURICIO QUINTERO ARISTIZABAL		
El inmueble es favorable para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14. En descripción de cabidas y linderos registra casa de habitación, se actualiza avalúo el 22 de marzo de 2023 con certificado adjunto 307-9701 del 21 de marzo de 2023.				Perito Actuante C.C: 79411838 RAA: AVAL-79411838		
				Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S. Nombre de la firma		

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: www.lorosales.com Email: avaluos@lorosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

Uso Principal Según Norma	RESIDENCIAL
Uso Compatible Según Norma	COMERCIAL TIPO 1-2
Uso Condicionado Según Norma	INSTITUCIONAL
Uso Prohibido Según Norma	INSTITUCIONAL E INDUSTRIA

Área Lote	133.00	Frente	7.00
Forma	RECTANGULAR	Fondo	19.00
Topografía	PLANA	Rel. Fte./Fdo.	1:2.5

Amenaza Riesgo Inundacion	NO
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	NO
Suelos De Proteccion	NO
Patrimonio	NO

NORMAS DE USO DE SUELO	
Decreto / Acuerdo	ACUERDO NUMERO 029 DE 2000
Antejardín	SI
Uso principal	RESIDENCIAL
Altura permitida pisos	3 pisos
Aislamiento posterior	3.00
Indice de ocupación	70
Indice de construcción:	240
No. De Unidades:	2

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	133.00	AREA DE TERRENO	M2	133.00
AREA CONSTRUIDA	M2	115.00	AREA CONSTRUIDA	M2	115.00

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORIZADAS	UND	VALOR
AREA DE LOTE	M2	133.00	AREA DE LOTE	M2	133.00
AREA CONSTRUIDA	M2	115.00	AREA CONSTRUIDA	M2	115.00

OBSERVACIONES DE ÁREAS

SECTOR

Uso predominante	Residencial	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Demanda / interés	Media		
Nivel de equipamiento	Distancias aprox.		
Comercial	No hay	mas de 500	
Escolar	Regular	300-400	
Asistencial	Regular	mas de 500	
Estacionamientos	No hay	400-500	
Áreas verdes	No hay	400-500	
Zonas recreativas	Regular	300-400	

	Sector	Predio
Acueducto	SI	SI
Alcantarillado	SI	SI
Energía Eléctrica	SI	SI
Gas Natural	SI	NO

Amoblamiento Urbano

Paradero: Zonas verdes: Arborización:
NO Si NO

Impacto Ambiental

Aire: Basura: Ruido:
NO NO NO

Cond.seguridad:

NO

Aguas servidas:

NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	Mampostería Confinada
Avance(En construcción)	100%
Estado de conservación	Regular
Nº de Pisos	1
Nº de Sótanos	
Vida Util	100
Vida Remanente	57
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Bloque
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	LOTE #8 MANZANA #22 URBANIZACION PRIMERO DE ENERO 5 ETAPA

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	teja de fibrocemento
Fachada	pañete y pintura
Ancho Fachada	6-9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Casa Continua
Año de Construcción	1980

Comentarios de estructura

MAMPOSTERIA CONFINADA REFORZAMIENTO DE GRIETAS POR ASENTAMIENTO LEVE.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	lote medianero	133.00	M2	\$441,259.40	41.48%	\$58,687,500.20
Area Construida	primer piso	115.00	M2	\$720,000.00	58.52%	\$82,800,000.00
TOTALES					100%	\$141,487,500.20
Valor en letras	Ciento cuarenta y un millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos Pesos Colombianos					

TOTAL COMERCIAL \$141,487,500.20
OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

Perspectivas de valoración:

Comportamiento Oferta y Demanda:

Actualidad edificadora:

24

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

SALVEDADES

SE ENCUENTRA LOCALIZADA SOBRE VÍA PEATONAL EN UN LOTE MEDIANERO Y LA CASA SE ENCUENTRA SUBDIVIDIDA EN DOS APARTAMENTOS COMPARTIENDO SERVICIOS PÚBLICOS. **Salvedades:** El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.

ANTEJARDÍN CUBIERTO ADAPTADO COMO ESTAR O PORCHE DE ACCESO.
CASAS DE INTERES SOCIAL CON FORMA CONTINUA.

MAMPSTERÍA CONFINADA REFORZAMIENTO DE GRIETAS POR ASENTAMIENTO LEVE.

Casa. Consta de: sala: 2, Comedor: 2, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Patio interior: 2, Habitaciones: 3, Closet: 0, Baño privado: 1, Estar: 1, Bodega: 0, Estudio: 0, Cuarto servicio: 0, Baño servicio: 0, Zona ropa: 2, Local: 0, Balcón: 0, Jardín: No, Zona verde: No, Oficina: 0, Ventilación: Regular, Iluminación: Malo

PISOS EN TABLETA DE CEMENTO,SIMPLEMENTE ALISTADOS Y ESMALTADOS,ENCHAPADOS CON TABLETA DE CERAMICA,BAÑOS ENCHAPADOS ALTURA 1.50.CON DIVISION DE BAÑO ACRILYCA,LINEA BAJA, MESON DE COCINA ENCHAPADO Y CON ENTREPÁÑOS EN LLADRILLO PAÑETADOS Y PINTADOS,SIN PUERTAS NI GABINETES SUPERIORES E INFERIORES,SIN CLOSETS,Y VCARPIENTERIA METALICA PARA PUERTAS Y VENTANAS EXTERIORES SIN CIELO RASO CON PAREDES PAÑETADAS Y PINTADAS.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):**

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	MANZANA 21 CASA 13	\$150,000,000	0.97	\$145,500,000	3134416577	133.00	115.00	\$750,000	\$86,250,000
2	CASA MEDIANERA PRIMERO DE ENERO	\$160,000,000	0.97	\$155,200,000	3213633570	133.00	84.00	\$1,100,000	\$92,400,000
3	CASA ESQUINERA	\$130,000,000	0.97	\$126,100,000	3133553492	133.00	95.00	\$750,000	\$71,250,000
4	CASA MEDIANERA	\$130,000,000	0.97	\$126,100,000	3104351857	133.00	105.00	\$650,000	\$68,250,000
Del inmueble					133.00	115.00			

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$59,250,000	\$445,489	1.0	1.0	1.00	\$445,489
2	\$62,800,000	\$472,180	1.0	1.0	1.00	\$472,180
3	\$54,850,000	\$412,406	1.0	1.0	1.00	\$412,406
4	\$57,850,000	\$434,962	1.0	1.0	1.00	\$434,962
				PROMEDIO	\$441,259.40	
				DESV. STANDAR	\$24,807.04	
				COEF. VARIACION	5.62%	

TERRENO	ADOPTADOM2	\$441,259.40	AREA	133.00	TOTAL	\$58,687,500.20
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$720,000.00	AREA	115.00	TOTAL	\$82,800,000.00
VALOR TOTAL		\$141,487,500.20				

Observaciones:

Enlaces:

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

LOTE #8 MANZANA #22 URBANIZACION PRIMERO DE ENERO 5 ETAPA | PRIMERO DE ENERO | Girardot | Cundinamarca

COORDENADAS (DD)

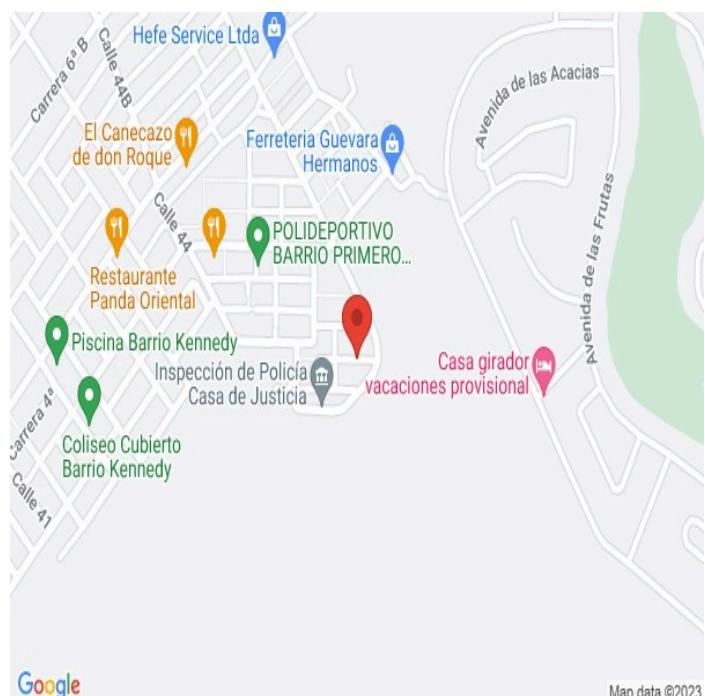
Latitud: 4.313416042098288

Longitud: -74.78230533510232

COORDENADAS (DMS)

Latitud: 4° 18' 48.2976''

Longitud: 74° 46' 56.2974''



PLANO DE DISTRIBUCIÓN

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Vía frente al inmueble



Entorno



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Agua



Fachada del Inmueble



Nomenclatura Inmueble y/o Conjunto



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Nomenclatura Inmueble y/o Conjunto



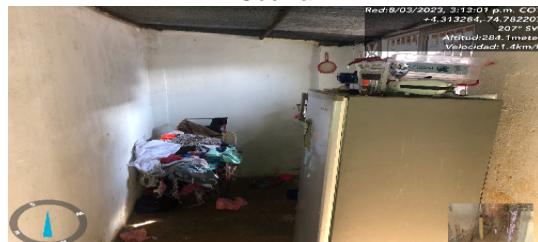
Sala Comedor



Cocina



Cocina



Cocina



Patio Interior



Patio Interior



Habitación Principal



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Baño Privado



Habitación 2



Habitación 3



Baño Social 1



ANTEJARDIN CUBIERTO



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien recibido del solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valorar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1070600930



PIN de Validación: ae550a53



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) OSCAR MAURICIO QUINTERO ARISTIZABAL, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79411838, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 29 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-79411838.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) OSCAR MAURICIO QUINTERO ARISTIZABAL se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
29 Mayo 2018

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
07 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ae550a53

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ae550a53



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semicomercio y Animales

Alcance

- Semicomercio, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: ae550a53

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
22 Abr 2021

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente desde el 27 de Abril de 2018 hasta el 25 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: GIRARDOT, CUNDINAMARCA

Dirección: CALLE 18 NO9-96

Teléfono: 3164367887

Correo Electrónico: ell.treboll@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Tecnico Laboral por Competencias en Avalúos - Corporación Tecnológica Empresarial

Arquitecto - Universidad Piloto de Colombia.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) OSCAR MAURICIO QUINTERO ARISTIZABAL, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79411838.

El(la) señor(a) OSCAR MAURICIO QUINTERO ARISTIZABAL se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de



PIN de Validación: ae550a53



Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

ae550a53

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Marzo del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230321383274154204

Nro Matrícula: 307-9701

Pagina 1 TURNO: 2023-307-1-17528

Impreso el 21 de Marzo de 2023 a las 04:22:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GIRARDOT VEREDA: GIRARDOT

FECHA APERTURA: 12-11-1980 RADICACIÓN: 2570 CON: ESCRITURA DE: 18-07-1980

CODIGO CATASTRAL: 2530701040000022200800000000 COD CATASTRAL ANT: 25307010402220080000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CASA DE HABITACION EN EL CONSTRUIDA, DETERMINADO CON EL #6 DE LA MANZANA #22 URBANIZACION PRIMERO DE ENERO 5 ETAPA, SITUADA EN LA CIUDAD DE GIRARDOT, LOTE QUE TIENE UN AREA DE 133.00 M2. Y LA CASA DE MATERIAL EN EL EDIFICADA, CUYOS LINDEROS GENERALES SON: NORTE, 19.00 ML. CON EL LOTE #9 DE LA MISMA MANZANA, SUR, 19.00 ML. CON EL LOTE #7 DE LA MISMA MANZANA, ORIENTE, 7.00 ML. CON TERRENOS DEL INSCREDIAL Y OCCIDENTE, 7.00 ML. CON VIA PEATONAL DE LA MISMA URBANIZACION.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

01.- ESCRITURA #1.336 DE 29 DE MAYO DE 1.937 DE LA NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 14 DE JUNIO DE 1.937, VALOR DEL ACTO \$5.000.00 M.C. COMPRA VENTA DE: EDUARDO ESCOVAR & CIA. S.A., A FAVOR DE VALENZUELA BERNARDO Y SAMPER DE VALENZUELA MERCEDES.-02.- SENTENCIA APROBATORIA DE 26 DE MARZO DE 1.942 DEL JUZGADO 5. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, REGISTRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1.942, VALOR DEL ACTO \$5.000.00 M.C. ADJUDICACION SUCESION DE: SAMPER DE VALENZUELA MERCEDES, A FAVOR DE: VALENZUELA BERNARDO.-03.- ESCRITURA #1.420 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1.969 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1.969, VALOR DEL ACTO \$215.000.00 M.C. COMPRA VENTA DE: VALENZUELA BERNARDO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.-04.- ESCRITURA #1.533 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.971 DE LA NOTARIA DE GIRARDOT, REGISTRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 1.971, VALOR DEL ACTO \$250.000.00 M.C. COMPRA VENTA DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT, A FAVOR DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE #8 MANZANA #22 URBANIZACION " PRIMERO DE ENERO" 5 ETAPA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DETERMINACION DE INVESTIGACIONES DESTINACION ECONOMICA:

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

307 - 3963

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 12-11-1980 Radicación: 2570

Doc: ESCRITURA 1324 DEL 18-07-1980 NOTARIA DE GIRARDOT

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230321383274154204

Nro Matrícula: 307-9701

Página 2 TURNO: 2023-307-1-17528

Impreso el 21 de Marzo de 2023 a las 04:22:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RODRIGUEZ GARCIA EMPERATRIZ

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-11-1980 Radicación: 2570

Doc: ESCRITURA 1324 DEL 18-07-1980 NOTARIA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 341 PACTO COMISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-11-1980 Radicación: 2570

Doc: ESCRITURA 1324 DEL 18-07-1980 NOTARIA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$160,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GARCIA EMPERATRIZ

X

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-11-1980 Radicación: 2570

Doc: ESCRITURA 1324 DEL 18-07-1980 NOTARIA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GARCIA EMPERATRIZ

X

A: FAVOR SUYO, DE SU ESPOSO, DE LOS HIJOS QUE TENGA Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-06-1993 Radicación: 3532

Doc: ESCRITURA 1664 DEL 04-06-1993 NOTARIA 1. DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2,3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA Y CONDICION RESOLUTORIA O PACTO COMISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA "INURBE" ANTES I.C.T.

A: RODRIGUEZ GARCIA EMPERATRIZ

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-03-2023 Radicación: 2023-307-6-2028

Doc: ESCRITURA 217 DEL 01-03-2023 NOTARIA PRIMERA DE GIRARDOT

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GARCIA EMPERATRIZ

CC# 20622195 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230321383274154204

Nro Matrícula: 307-9701

Página 3 TURNO: 2023-307-1-17528

Impreso el 21 de Marzo de 2023 a las 04:22:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: FAVOR SUYO, DE SU ESPOSO, DE LOS HIJOS QUE TENGA Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA P.P. PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA P.P. PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA P.P. PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA P.P. PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT DNP

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-214 Fecha: 08-10-2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-366 Fecha: 29-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-307-1-17528 FECHA: 21-03-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GABRIEL GONZALEZ GUTIERREZ